

ORDENANZA N° 239/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00086, Sr. OGGERO, EDUARDO ENRIQUE, D.N.I. 14.022.091, CUIT/L 20-14022091-5 y Sra. BRUNO, NANCY BIBIANA, D.N.I. 13.457.177, CUIT/L 27-13457177-8, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfíerese a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “un lote de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 14 de la MANZANA 77, que es de forma triangular y mide: su costado S-E (Puntos GA) 35,52mts. y linda con calle Balbino Zurbano; su costado N-O. (Puntos AB) 37,24mts. y linda con parcela 272-3665 y su costado N-E. (Puntos BG) 11,17mts. y linda con lote 13 del mismo plano, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 198,32 mts². Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N° 30-06-36010207701/4. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA 1.490.842 del Departamento San Justo. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S02 M77 Manz. Of. 77 P14 L14”, de acuerdo a lo estipulado acuerdo de partes de fecha 16.09.2017.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 04/08/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 872 /2021

DE FECHA 09 /08 /2021